

RTS28-INFORME EJECUTOR

INFORME SOBRE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN Y LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES.

EJERCICIO 2019



Banco Caminos
BANCO PRIVADO

Índice

1. Introducción.....	2
2. Renta Variable.....	4
2.1. Acciones.....	4
2.2. ETFs.....	5
3. Instrumentos de deuda.....	6
3.1. Renta Fija Monetaria.....	6
4. Resumen del análisis y conclusiones obtenidas por Banco Caminos en relación con la calidad de las ejecuciones obtenidas en los centros de ejecución en los que se han ejecutado órdenes durante el ejercicio 2019.....	7
4.1. Importancia relativa de los factores.....	7
4.2. Explicación de si ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.....	8
4.3. Posibles vínculos estrechos.....	8
4.4. Conflictos de interés.....	9
4.5. Participaciones comunes.....	9
4.6. Acuerdos específicos en relación con pagos efectuados o recibidos, descuentos, reducciones o beneficios no monetarios.....	9
4.7. Modificación de la selección de los centros de ejecución.....	9
4.8. Explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes.....	9
4.9. Explicación de la forma en que Banco Caminos ha utilizado cualquier dato o instrumento en cuanto a la calidad de la ejecución incluidos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delgado (UE) 2017/575.....	9
4.10. Explicación de la forma en que Banco Caminos ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada, establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.....	10
5. Anexo.....	11

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe da cumplimiento a los objetivos de protección al cliente y transparencia exigidos por la normativa reguladora de los mercados de valores, el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual, por parte de las empresas de inversión, de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución (en adelante, el **“Reglamento Delegado”** o **“RTS28”**).

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés) establece que las empresas que prestan servicios de inversión publicaran la identidad de los cinco principales centros de ejecución en términos del volumen de negociación en los que han ejecutado las órdenes de sus clientes, y ello para cada categoría de instrumento financiero, así como información relativa a la calidad de las ejecuciones obtenida por la entidad.

ESMA considera adecuado que las empresas de servicios de inversión mantengan esta información disponible en el dominio público por un periodo mínimo de dos años y que publique antes del 30 de abril del año siguiente al que se refiere la información. Este año y con motivo del COVID-19 ESMA ha extendido el plazo hasta el 30 de junio.

La información se deberá poner a disposición del público a través de la página web de la empresa de inversión, sin ningún cargo, en formato electrónico legible por máquina que podrá descargar el público.

La información a la que hace referencia este informe es relativa a los servicios prestados por Gefonsa Sociedad de Valores S.A.U. siendo informado por Banco Caminos S.A. como consecuencia de la absorción de Gefonsa por parte de Banco Caminos S.A. el pasado mes de diciembre.

La información a publicar se divide en dos partes:

1. *Informe Mejor Ejecución*: información exigida de conformidad con el artículo 3, apartados 1 y 2, del Reglamento Delegado (UE) 2017/576.
2. *Análisis y Conclusiones de la Ejecución de Órdenes*: información exigida de conformidad con el artículo 3, apartado 3, del Reglamento Delegado (UE) 2017/576.

Para una clase determinada de instrumentos financieros, una empresa puede ser ejecutora, retransmisora o las dos cosas. ESMA considera que las empresas que prestan servicios de ejecución y transmisión de órdenes deben proporcionar dos informes separados en relación con estos servicios. Es importante que estos informes sean distintos para que las empresas de inversión den a conocer los cinco mejores centros de ejecución y, por otro lado, las cinco entidades principales (intermediarios) para la ejecución de las órdenes de sus clientes durante el período relevante.

El presente informe, *Informe sobre los centros de ejecución y la calidad de las ejecuciones- Informe ejecutor*, ha tenido en cuenta la naturaleza de cada instrumento financiero para proporcionar un resumen sobre los cinco principales centros de negociación utilizados por Banco Caminos S.A. (en adelante, “**Banco Caminos**”) para la ejecución de órdenes a sus clientes; si bien, donde la información es común a varias o todas las clases de instrumentos financieros, en cuanto a vínculos estrechos, conflictos o titularidad común, así como información sobre pagos, reembolsos y beneficios, se presenta de forma consolidada.

En el informe que se muestra a continuación, se detalla la información relativa a aquellas clases de instrumentos sobre los que Banco Caminos ejecuta órdenes de sus clientes minoristas y profesionales, siendo omitidos del informe aquellas otras clases de instrumentos sobre los que Banco Caminos no presta ese tipo de servicio.

En este documento se recoge la información requerida por el Reglamento Delegado que Banco Caminos publica en un formato electrónico legible por máquina y resulta ser de acceso público a través de la página web de la Entidad (www.bancocaminos.com).

2. RENTA VARIABLE

Información sobre los cinco principales centros de ejecución en términos de volumen de negociación en los que Banco Caminos ha ejecutado las órdenes de sus clientes.

Banco Caminos no utiliza estrategias de ejecución diferenciadas por tipología de clientes por tanto la información relativa a los clientes minoristas y la relativa a clientes profesionales se expone a continuación de manera agregada para cada categoría de instrumento financiero.

2.1. ACCIONES

CATEGORIA DE INSTRUMENTO	Renta Variable - Alta liquidez				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	No				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
XMAD	100,0	100,0	70,2	29,8	100,0

CATEGORIA DE INSTRUMENTO	Renta Variable - Media liquidez				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	No				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
XMAD	100,0	99,8	77,4	22,6	100,0
MABX	0,0	0,2	20,0	80,0	100,0

CATEGORIA DE INSTRUMENTO	Renta Variable - Baja liquidez				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	No				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
XMAD	6,1	25,3	82,6	17,4	100,0
MABX	93,9	74,7	49,5	50,5	100,0
XLAT	0,0	0,1	100,0	0,0	100,0

CATEGORIA DE INSTRUMENTO	Renta Variable (no considerada en las clasificaciones anteriores)				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	Si				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
MABX	56,2	10,4	66,7	33,3	100,0
XMAD	43,8	89,6	56,3	43,7	100,0

2.2. ETF

CATEGORIA DE INSTRUMENTO	ETF				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	Si				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
XMAD	100,0	100,0	66,7	33,3	100,0

3. INSTRUMENTOS DE DEUDA

Información sobre los cinco principales centros de ejecución en términos de volumen de negociación en los que Banco Caminos ha ejecutado las órdenes de sus clientes.

Banco Caminos no utiliza estrategias de ejecución diferenciadas por tipología de clientes por tanto la información relativa a los clientes minoristas y la relativa a clientes profesionales se expone a continuación de manera agregada para cada categoría de instrumento financiero.

3.1.RENTA FIJA MONETARIA

CATEGORIA DE INSTRUMENTO	Renta Fija Monetaria				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	No				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
SEND	100,0	100,0	51,6	48,4	100,0

4. RESUMEN DEL ANÁLISIS Y CONCLUSIONES OBTENIDAS POR BANCO CAMINOS EN RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES OBTENIDAS EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN EN LOS QUE SE HAN EJECUTADO ÓRDENES DURANTE EL EJERCICIO 2019.

Se incluye a continuación una evaluación de la calidad de ejecución obtenida en todos los centros utilizados al objeto de facilitar una visión clara de las herramientas y estrategias de ejecución utilizadas para evaluar la calidad de ejecución obtenida en dichos centros.

Dicha información se ofrece de forma agregada para todos los instrumentos financieros afectados, dado que los factores y circunstancias analizadas son comunes a todos ellos.

4.1. IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS FACTORES

Se incluye a continuación una explicación de la importancia relativa que Banco Caminos dio durante el año 2019 a cada uno de los factores que determinan la ejecución óptima para las órdenes recibidas de clientes según su Política de Mejor Ejecución vigente, actualizada por última vez con fecha del 31 de mayo de 2019.

Cuando Banco Caminos ejecute una orden por cuenta de un cliente, el mejor resultado posible de la misma se determinará en función de los siguientes factores:

- el **precio** de los instrumentos financieros: expresión monetaria del valor que se podría obtener por la negociación del instrumento financiero en los centros de ejecución.
- los **costes** directos e indirectos relacionados con la ejecución y/o liquidación de la orden del cliente y que son soportados por el mismo, tales como:
 - los costes de transacción y corretajes propios de Banco Caminos y de terceros,
 - las tasas del centro de ejecución,
 - las tasas de compensación y liquidación,
 - y otras tasas o impuestos pagaderos en ciertas jurisdicciones.
- La **rapidez** de ejecución y liquidación de la orden del cliente en un centro de ejecución para el instrumento financiero de que se trate.
- La **probabilidad** y **eficiencia** de ejecución y liquidación.
- **Volumen** y **naturaleza** de la orden sobre la que el cliente debe especificar el tipo de orden concreto para que pueda darse a la misma el tratamiento más adecuado y en la que se tendrán en cuenta las instrucciones específicas, en su caso, dadas por el cliente (indicación del centro de ejecución, divisa, órdenes stop-loss, etc).
- Cualquier otra consideración pertinente (como por ejemplo, impacto del mercado y gastos transaccionales implícitos).

Adicionalmente, cuando Banco Caminos ejecute una orden por cuenta de clientes minoristas, los factores mencionados en el punto inmediato precedente se valorarán en términos de contraprestación total, con las siguientes consideraciones:

- El **precio** del instrumento financiero.
- Los costes relacionados con la ejecución, incluyendo los gastos directamente relacionados con la ejecución de la orden (tasas del centro de ejecución, tasas de compensación y liquidación y otras tasas a terceros en relación con la ejecución de la orden).

La aplicación de estos factores para obtener la mejor ejecución no implica la necesidad de acudir a distintos centros de ejecución. De hecho la posibilidad de acudir a un sólo centro de ejecución se recoge ad sensu contrario en el propio artículo 27.1 párrafo tercero de la Directiva MiFID II que indica que “a fin de determinar el mejor resultado posible de conformidad con el párrafo primero [los factores que hemos enumerado en este apartado del informe], de existir más de un centro en competencia para ejecutar una orden relativa a un instrumento financiero, al objeto de evaluar y comparar los resultados que el cliente obtendría ejecutando la orden en cada uno de los centros de ejecución aptos para ello indicados en la política de ejecución de órdenes de la empresa de servicios de inversión, las comisiones y los costes de la propia empresa de servicios de inversión que se deriven de la ejecución de la orden en cada uno de los centros de ejecución aptos para ello se tendrán en cuenta en dicha evaluación.”

En virtud de lo anterior si un único centro de ejecución puede garantizar la “mejor ejecución”, será suficiente con acudir a dicho único centro de ejecución.

Según el informe recibido sobre la operativa llevada a cabo realizada en 2019 elaborado por BME Inntech se han superado satisfactoriamente los requisitos establecidos en la política de mejor ejecución de la sociedad con respecto a la utilización de un único centro ejecutor de órdenes. Se seguirá monitorizando a lo largo del 2020 si estas circunstancias de acceso al mercado se siguen cumpliendo para poder cumplir con las obligaciones de mejor ejecución de la sociedad.

4.2. EXPLICACIÓN DE SI SE HA DADO PREFERENCIA A OTROS CRITERIOS SOBRE LOS CRITERIOS DE PRECIOS Y COSTES INMEDIATOS AL EJECUTAR ÓRDENES DE CLIENTES MINORISTAS Y UNA EXPLICACIÓN DEL MODO EN QUE ESOS OTROS CRITERIOS HAYAN SIDO DECISIVOS PARA CONSEGUIR EL MEJOR RESULTADO POSIBLE EN TÉRMINOS DE IMPORTE TOTAL PARA EL CLIENTE.

Para clientes minoristas se ha tenido en cuenta el criterio de la Contraprestación Total.

4.3. POSIBLES VINCULOS ESTRECHOS.

No existen vínculos de ningún tipo entre Banco Caminos y ninguno de los centros de ejecución utilizados en el ejercicio 2019.

4.4. CONFLICTOS DE INTERÉS.

No se han producido conflictos de interés entre Banco Caminos y los centros de ejecución. En cualquier caso, Banco Caminos dispone de una Política de Conflictos de Interés que permite la gestión de los conflictos de interés que puedan surgir.

4.5. PARTICIPACIONES COMUNES

Banco Caminos no mantiene ninguna participación común en cuanto a los centros de ejecución utilizados para la ejecución de las órdenes de los clientes.

4.6. ACUERDOS ESPECÍFICOS EN RELACIÓN CON PAGOS EFECTUADOS O RECIBIDOS, DESCUENTOS, REDUCCIONES O BENEFICIOS NO MONETARIOS

Banco Caminos no mantiene ningún acuerdo específico en relación con pagos efectuados o recibidos, o descuentos o reducciones o beneficios no monetarios con ninguno de los centros de ejecución que ejecutan las operaciones de los clientes.

4.7. MODIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN.

Banco Caminos no ha realizado modificación alguna de la selección de centros de ejecución reflejados en su Política de Mejor Ejecución como consecuencia de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2019.

4.8. EXPLICACIÓN DE CÓMO LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES DIFIERE EN FUNCIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DE LOS CLIENTES CUANDO LA EMPRESA TRATE LAS CATEGORÍAS DE CLIENTES DE FORMA DIFERENTE Y ELLO PUEDE AFECTAR A LAS MODALIDADES DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES.

Banco Caminos no utiliza estrategias de ejecución diferenciadas por tipología de clientes.

4.9. EXPLICACION DE LA FORMA EN QUE BANCO CAMINOS HA UTILIZADO CUALQUIER DATO O INSTRUMENTO EN CUANTO A LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN INCLUIDOS LOS DATOS PUBLICADO CON ARREGLO AL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2017/575.

Para poder analizar los resultados de la Mejor Ejecución obtenidos por Banco Caminos para sus clientes, se ha contratado los servicios de “BME InnTech” como fuente externa de información para la elaboración del llamado “Transaction Cost Analysis” (en adelante, “TCA”), que permite objetivamente a Banco Caminos comprobar la bondad de los mencionados resultados orden a orden.

Para la elaboración del informe TCA, BME Inntech tiene en consideración los libros de órdenes de cada mercado, en el momento del envío de cada orden, a partir de los cuales confecciona un libro consolidado.

Dependiendo del tipo de orden y sentido (compra/venta) extrae la información de lo que sería el mejor escenario posible (*benchmark*). Tomando como referencia el *benchmark*, BME Inntech lo compara con la ejecución real de cada orden obteniendo dos diagnósticos:

1. **Consecución del mejor resultado.** Este dato es binario. Conseguido (si/no) el mejor resultado.
2. **Desviación respecto del *benchmark*.** Calcula el % de desviación en precio sobre el mejor resultado posible. Su resultado es expresado en puntos básicos de desviación del resultado realmente obtenido sobre el *benchmark*.

El informe TCA, entre otros datos diversos, representa un agregado de los resultados de cada una de las órdenes, de forma que expresa el % de órdenes del total sobre las que se ha conseguido mejor ejecución (%de “si” versus total) y la media ponderada - por el efectivo de cada orden - de los puntos básicos de desviación.

Estos son los dos datos fundamentales que utiliza para el análisis, en este informe. No obstante, se tendrán también en cuenta en el futuro los datos que publiquen los distintos centros de ejecución conforme con el Reglamento Delegado 2017/565/UE de implementación de MiFID II.

Banco Caminos considera que BME es el mejor centro de ejecución para negociar las órdenes de valores de mercado nacional debido a su alto porcentaje de cuota de mercado y con una mayor liquidez en términos de horquilla y profundidad de mercado para las grandes capitalizaciones y para medianas y pequeñas capitalizaciones.

4.10. EXPLICACIÓN DE LA FORMA EN QUE BANCO CAMINOS HA UTILIZADO LA INFORMACIÓN PROCEDENTE DE UN PROVEEDOR DE INFORMACIÓN CONSOLIDADA, ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA DIRECTIVA 2014/65/UE.

Banco Caminos no ha utilizado información procedente de un proveedor de información consolidada (PIC) en el ejercicio de 2019.

5. ANEXO

A continuación, se incluyen los principales intermediarios y centros de ejecución utilizados por Banco Caminos para cada uno de los instrumentos financieros respecto de los cuales se ejecutarán las órdenes de clientes:

Mercados	Principales intermediarios	Tipo de acceso	Centro de ejecución
Renta Variable Nacional	BANCO CAMINOS	Directo	SIBE, MAX VISUAL TRADER
Renta Variable Internacional	UBS, JPM, STIFEL, TRADITION	Intermediario (VISUAL TRADER)	XETRA, FTSE, OMX, NYSE, NASDAQ, NYSE ARCA, PSI, BEL, AEX, MIB, VIRT-X, ATX
Renta fija	BANCO CAMINOS, INTERMONEY, A&G	Directo	SEND, MAX VISUAL TRADER
MaB	BANCO CAMINOS	Directo	SIBE, MAX VISUAL TRADER
IICs terceros	ALLFUNDS, TRESSIS, INVERDIS	Intermediario	ALLFUNDS, TRESSIS, INVERDIS
IICs propias	BANCO CAMINOS	Directo	Gestifonsa, SGIIC, S.A